



Periódico de Política, Administración y Comercio.

N.º 6.

LUNES 15 DE AGOSTO DE 1836.

Diez reales al mes.

DE LA REINA GOBERNADORA.

Ningun soberano ha manifestado jamás deseos tan evidentes de hacer la felicidad del país que le ha tocado en suerte regir, como la augusta Reina Gobernadora de España; ninguno se ha mostrado mas dispuesto á entregar la direccion del estado, ó sea su confianza, á las personas que ha entendido podrian encaminarle á su prosperidad, prescindiendo de clases, de categorías y aun de opiniones anteriores. Asi la hemos visto y la vemos rodeada de ministros salidos de la clase comun de la sociedad, sin duda porque ha creído que son los que mejor debian identificar los intereses del trono con los del pueblo.

Estas bellas disposiciones de la Reina, y el estado de la Nacion, exigen que todos los españoles amantes de su patria procuren auxiliar á tan escelsa princesa con sus talentos y el fruto de la esperiencia, patentizándola la verdadera situacion de los pueblos confiados á su direccion, los males que los aquejan, las necesidades, opiniones y deseos que manifiestan, y los medios de remediar los unos y satisfacer los otros. A ningún príncipe le ha sido tan necesario esta cooperacion de los buenos ciudadanos. Consideremos una Reina jóven, rigiendo los destinos de la Nacion en una época aciaga de partidos y de convulsiones políticas.....

La exaltacion de los partidos que desfigurando los hechos, suele colocar al frente de los negocios del estado á los mas acalorados ó mas vehementes partidarios, sin observar que la exaltacion de las opiniones no solo no forma la ciencia que se necesita para regir el destino de los pueblos, sino que casi siempre es un obstáculo para dirigirle bien, esto es *en justicia*, como conviene á las naciones y á los reyes; Cristina ha querido y quiere ser la Madre de todos los súbditos, la protectora de los derechos de todos..... Pero ¡la voz del desvalido y la del virtuoso, encuentran tanta dificultad para penetrar hasta el trono!.... Todos acatan el nombre de nuestras Reinas aun en medio de las conmociones populares: quiera el cielo que sean cumplidos los verdaderos votos de los pueblos, y que estos puedan espresarlos por los medios legales de la imprenta y las representaciones, y se evitarán muchos males.

REFLEXIONES.

Ni debemos ni conviene, ni es á nuestro propósito clasificar los acontecimientos de algunas capitales y pueblos; pero incumbe, es útil y nos proponemos contra-

riar las reflexiones de los que maliciosamente intentan persuadir, que tales ocurrencias las celebra el pretendiente, y agradan á los carlistas. Opinamos en sentido contrario, y la esperiencia desengaña y convence mas que elocuentes argumentos. Cuando tal acaece huyen del público afrancesados, y desafectos á la justa causa, temiendo que cada grito sea una sentencia que los condene. Fueron traidores á su patria una vez; y lo serán en cuantas ocasiones se presenten: viven del despotismo, de los abusos, de la adulacion, y odian el progreso de las luces, la Libertad ante la ley, y el honrado y firme carácter. Los secretarios de los facciosos apetezen que no avancemos en reformas, que no sacudamos el yugo, que estemos apáticos mientras su partido trabaja con actividad. Los mismos que escriben lo hacen contra sus propios conocimientos, porque saben que los pueblos ansían se termine la guerra, para la que contribuyen con su sangre y con sus bienes. No gustan de generales, cuyos antecedentes no queremos recordar; que una vez en cuando pintan las posiciones respectivas, las grandes disposiciones adoptadas, indiquen la proximidad de exterminar las facciones con el plan combinado; ofrezcan dias de gloria, cuando el infierno nos devora, y nunca den batallas por mas que el soldado se muestre valiente, decidido, patriota. Al ver tanta inaccion, la inutilidad de sus grandes sacrificios, buscan el alivio sin reparar muchas veces en los medios: se proponen un fin, y nada omiten para conseguirlo, porque es cuestion de vida; mas ni piensan remotamente engrandecer carlistas, entronizar afrancesados, sino que los hagan felices bajo bases de Libertad y orden, aborreciendo á Carlos y satélites, y amando á ISABEL y CRISTINA, y á sus verdaderos defensores.

PERIÓDICOS DE MADRID.

GACETA. = Por el ministerio de Hacienda fecha 14 de agosto se ha servido S. M. resolver que los créditos procedentes de fianzas y depósitos se liquiden y reconozcan en lámina provisional, interin que la ley de deuda interior determina la forma en que ha de verificarse su abono.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

El general Espartero con fecha 10 desde Oseja de Sejambre da parte y dice: despues de la gloriosa accion del 8 el brigadier Don Isidro Alaix con dos batallones continuó ayer la persecucion del convóy que el mismo dia de la accion habia penetrado por el

puerto de Tarna, y segun las noticias que he recibido, cayó en poder de nuestros valientes, habiéndolo abandonado su escolta, la que por un sendero subia al puerto de Bentaniella con los prisioneros que conducian. El caudillo rebelde Gomez llegó á esta villa en la noche del dia de la accion con muy poca gente de diferentes batallones, y ayer fué reuniendo mucha parte de los dispersos. En marcha yo sobre Tarna, siguiendo las fuerzas que conduce el brigadier Alaix, tuve aquella noticia y contramarché desde Maraña á la Uña, donde me fue confirmada; y sin embargo de las indicaciones que se me hicieron acerca de no poder transitar las caballerías, me decidí á seguir el movimiento anhelando concluir en dos dias con los rebeldes. El terreno que transité hasta la espantosa eminencia, aunque sin caminos, pudo hacerse sin vencer grandes dificultades, mas al descenso, sin otra huella que la que han formado las vertientes, conocí la temible empresa que tenia que acometer por los precipicios y despeñaderos que se presentaron; y convencido por los guias de la absoluta imposibilidad de que pasasen las municiones, me vi forzado á hacerlas retroceder con todo el bagage.

Una niebla densa acompañada de copiosa lluvia; la tropa fatigada, y sin haberse alimentado, hizo muy crítica la posicion; mas era ya preciso arrostrarlo todo, y lo conseguí, llegando de noche sin haber hecho un alto en todo el dia. Los rebeldes habian salido á las dos de la tarde por el puerto de Beza en direccion de Cangas de Onís, dejando abandonados parte de los heridos que su mal parado caudillo recomendó de oficio á la justicia, encargándola recogieran y cuidaran á los demas que se presentasen. El parecer de estos habitantes sobre el paso del puerto de Beza es, de que solo la desesperacion ha podido hacérselo emprender, creyendo andarán errantes muchos de ellos por el fuerte temporal de agua que sigue todavía. Todos, y aun los mismos heridos, manifiestan su total desaliento y escesiva pérdida, y creen que procurarán ver de salvarse por la Liévana, adonde parece se ha dirigido Arroyo con los restos del 6.º batallon que quiso flanquear nuestra izquierda, y fue cortado y puesto en vergonzosa fuga. Hoy por la copiosa lluvia no me ha sido posible salir de este punto. El dador de esta comunicacion presenció parte de la penosa marcha que hizo ayer la tropa, y las terribles dificultades que venció.

El general Espartero desde Lario á 11 de agosto comunica al ministerio de la Guerra. = Ayer participé mi penosa marcha á Oseja de Sejambre y lo demas ocurrido

después del día 8. Hoy me dirijo para entrar en Asturias por Tarna, á fin de acabar con los restos de la facción, ó hacerlos que tomen la dirección de las provincias sublevadas, en la seguridad de que habiendo fuerzas de observación que cubran los puntos no debe escaparse uno solo. Su situación es la mas triste: faltos de descanso, sin municiones por estar en mi poder, y con dos días de un copioso aguacero en el escabroso puerto de Bera, tiene á la facción expedicionaria en estado de ser enteramente destruida por cualquiera fuerza que se le presente. Aunque según decía, ayer se llevaron los prisioneros, tengo noticia de que se les han fugado, excepto el coronel de Tuy y un comandante.

Todos los prosélitos hechos en las provincias que intentaron sublevar, han abandonado á los rebeldes. De aquellos han muerto algunos el día de la acción, y se han cogido también prisioneros; de suerte que puedo asegurar su completa nulidad, y que, este país se verá en breve enteramente libre de la plaga devastadora que vino á oprimirlo.

Eco.—Muchas voces han corrido estos días acerca de la intervención francesa. En nuestro concepto, y según las noticias que hemos podido adquirir, no tendrá efecto tal intervención. Lo que parece que se verificará únicamente es el aumento de la legión argelina con el número de 8,000 hombres, como complemento para los 12,000, que desde el principio se dijo que tendría. Lo que necesitamos no son soldados. A nuestro modo de ver nos sobran en el Norte muchos hombres, y nos falta un hombre. Lo que produciría (la intervención) serían grandes gastos, que mientras no se pagan no se sienten, pero que luego se hacen tan pesados, como los que pagamos ahora de resultados del malhadado año 23.

ESPAÑOL.—En su número de ayer se lee el siguiente anuncio:

La propiedad de la empresa de *El Español*, habiéndose modificado recientemente por venta de parte de las acciones que componen el capital de la empresa, D. ANDRÉS BORRERO, director del periódico, se ha separado desde este día de la redacción, en la que cesa de tomar parte.

Los que abajo suscriben, como interesados en la empresa, toman á su cargo la organización de la nueva redacción, y se constituyen responsables de las opiniones que en adelante emita el periódico.

Madrid 14 de agosto de 1836.—Juan José Carrasco, Manuel Bertran de Lis.

PERIODICOS DE PROVINCIA.

En el *Noticioso del pueblo de Cádiz* en artículo de entrada el día 10, se lee: Ayer no pudimos mas que publicar las noticias de Madrid. Ni el tiempo, ni la especulación pública permitieron comentarlas. Estábamos seguros de que ellas por sí solas bastaban á resolver dudas, si algunas pudieron quedar á cerca del verdadero espíritu que pretende esclavizarnos. Mas tranquilos hoy, menos sujetos á la influencia de una indignación justísima, no cansaremos con reflexiones. Claro es ya el principio que monopoliza la soberanía: claras son también las ideas de los que por todas partes asedian el trono; poco se necesita para conocer que nos hallamos en la misma situación del año pasado. A Toreno el desmoralizado ha sucedido un

hombre que ya se perdió para siempre, y por brazo derecho de la tiranía siempre el mismo Quesada, el enemigo del pueblo, el faccioso de 1823.

Poco hay que dudar para establecer los términos de esta cuestión. Todo se reduce á saber, si el despotismo de un general perjurio é ignorante, que no sabiendo batirse con los carlistas ataca á los liberales, es preferible al imperio de una Constitución legitimada por el voto de la Nación entera. ¿Habremos de volver á los tiempos de Chaperón, ó lucirán sobre nosotros días de libertad y de ventura?

¡Madrid en estado de sitio!!! El pueblo del *Dos de Mayo* que se atrevió á combatir con el delegado de Napoleón, sujeto..... ¿á quién?... ¿á Quesada! ¿Y por qué? porque pide lo que la España toda, el código legítimo y fundamental de la monarquía; por que cansado de engaños, de falacias y dilapidaciones, pide lo que es suyo, pide su libertad, arrancada, no por el valor, sino por el oro de los extranjeros.

Víctimas un tiempo de la férula calomardina, nada que hiciera la pandilla absolutista debía admirarnos, porque todo estaba en sus opiniones, sujetos hoy á instituciones falsamente decoradas con el título de liberales; todo debe indignarnos, porque todo es hijo de la vileza, del perjurio y de la apostasía. ¿Quién representa mas derechos á los ojos de la razón? ¿Un centenar de grandes, descendientes menguados de abuelos valerosos, de generales que no saben como batirse ante el enemigo común, de liberales esponsaneados ante el poder despotico, de hombres soñolientos y de ilusión; ó el voto entero de un pueblo cansado de tiranía, harto de mentidos programas, indignado con el agiotage y el saqueo que sin cesar le han estado despozando?... Fuerza es reflexionar sobre esto. Ya sabemos lo que en Madrid se piensa, ¡gaditanos! ¡andaluces todos! El puerto de gloria está en el cerro de los Angeles. Allí nos llama á todos la Libertad. Antes que la turba camarillesca nos envíe una columna para oprimirnos, fórmese aquí otra mas formidable de hombres libres que sepan derramar su sangre, y corra ésta á torrentes antes de infamar nuestro juramento. ¡Armas! ¡Armas! ¡Y á Madrid! Tal debe ser el grito nuestro. El rancho y la cama del soldado deben ser nuestro regalo, mientras en la plaza mayor de la Corte no brille la lámpara constitucional. Los que desconozcan este llamamiento, esos no merecen el dictado de hombres; han dejado de serlo para convertirse en esclavos; ¡gaditanos! De hoy en adelante el fusil debe ser nuestro compañero: ó triunfar ó morir por la Libertad. Viva la Constitución: viva la inocente Isabel: abajo el despotismo.»

Los votos de los gaditanos y los de la Nación entera han sido oídos por la que ahora merecerá el dictado de MADRE DEL PUEBLO. La REINA GOBERNADORA ha jurado la CONSTITUCION ESPAÑOLA, este código verdaderamente Nacional levantado como una bandera de reunión de los pueblos contra la administración de unos cuantos tiránuos ineptos, cuyo orgullo vendido á una aristocracia todavía mas estúpida que ellos, y á influencias extranjeras, tan grosera y escandalosamente abusado del poder y comprometido la dignidad y seguridad del trono, la libertad de la Nación, y las vidas y los bienes de los ciudadanos.

Biblioteca Nacional de España

Hoy ha llegado de la Granja el Sr. ministro de la Guerra, Mendez Vigo, acompañado de cuatro bizarrísimos sargentos de la guarnición de aquel Real Sitio, y traído las órdenes de S. M. para que se proceda á la publicación del CÓDIGO FUNDAMENTAL en esta corte.

El Sr. D. Manuel Cantero, teniente Alcalde, desempeñando las funciones de gobernador civil, que el Sr. Olázaga no ha querido aceptar por un exceso de delicadeza, ha dispuesto la construcción de una lámpara provisional que quedará colocada hoy mismo, procediéndose mañana al acto con toda solemnidad, después de lo cual regresará á esta capital la REINA GOBERNADORA con sus excelsas hijas. El Sr. D. José María de Calatrava está nombrado ministro de Estado y Presidente del consejo de ministros; el Sr. Gil de la Cuadra ministro de la Gobernación, y el Sr. Ferrer de Hacienda. Se dijo que los señores Mendez Vigo y Barrio Aynso continuaban en los ministerios que ocupan y que el Sr. Ulloa estaba nombrado para marina; todos tres nombramientos disgustaron mucho á los patriotas y se afirma que quedan sin efecto y que el Sr. Calatrava propondrá otros.

El Sr. Seoane está nombrado capitán general de esta provincia, y el marqués de Rodil inspector de infantería ó de milicias, y comandante general de la Guardia Real Provincial. El primero ha paseado las calles de Madrid á caballo y con uniforme; el segundo está designado por la opinión para ministro de la Guerra, como el único dotado de energía para hacer cesar el sistema de favoritismo y de pandilla que años ha dirige los asuntos de la guerra con mengua del trono y en ofensa de muchos bravos que han derramado su sangre para que se concedan grados á otros!

ESTADO DE LAS PROVINCIAS.

DE MALAGA.

Alcanzan las noticias recibidas de este punto hasta el 9; la junta de aquella capital continuaba dictando providencias.

Se notan entre otras la que declara libre la venta é introducción de tabaco, arreglándole al precio que en cada clase se ha fijado la libra de 16 onzas.

Otra declarando libre y franca por el espacio de treinta días la introducción de géneros de algodón extranjero, pagando por todo derecho 16 por 100 sobre los alfores que se practicarán por la tarifa concedida á la compañía de Filipinas, salvas ciertas modificaciones que rebajan los derechos en favor de algunas telas, como muselina &c.

La aproximación de la escolta que acompañaba á la cuerda de presidiarios produjo una disensión seria en que se acordaron varias medidas encaminadas á evitar un choque.

Han sido removidos varios empleados, y sustituidos con otros nombrados por la junta.

DE RONDA.

Se han suprimido los felatos de puertas, por aclamación de la Guardia Nacional.

DE CADIZ.

Han llegado periódicos de este punto que alcanzan hasta el 8 de agosto. La junta y autoridades se ocupaban en tomar varias providencias.

Se ha publicado una resolución para que no se haga novedad alguna en las contri-

naciones, hasta que las Cortes determinen lo que juzguen mas acertado en el particular.

DE SEVILLA.

Contienen los papeles de esta capital noticias hasta el 9. La junta de aquella capital se ocupa en asuntos análogos á los de los anteriores.

También se trata de disminuir los precios de sal y tabacos.

Se ha dispuesto asimismo que el intendente dé noticias de las arrobas de plata que se han recogido de los conventos suprimidos.

Hallándose indispuesto el general Espinosa, se ha dado órdenes para que se encargue del mando militar de la provincia el segundo cabo D. Francisco Javier Osuna.

En CHIPIONA, ECÍJA, OSUNA, ESTEPA y CARMONA se ha seguido el ejemplo que se dió en la capital.

DE CORDOBA.

Se han recibido noticias de este punto del 9. Habia principiado la reduccion de monjas, quedando suprimidos seis conventos de estas. Uno de ellos, el de S. Martin, ha comenzado á hundirse ya. Algunos anticuarios deseaban que su mirador hubiese sido conservado, por ser una antigua torre del palacio de los marqueses de Comares, en que según las mayores probabilidades, nació el GRAN CAPITAN.

DE GRANADA.

Se ha ampliado la junta directiva, que dando constituida en los términos siguientes:

Presidente.

D. Antonio María Bazo, comandante general.

Vocales.

D. Miguel de Roda, comandante del primer batallón de la Guardia Nacional.

D. Francisco Montilla, id. del 2.º de id.

D. Francisco de Paula Mendez, id. del 3.º de id.

D. Joaquin Gomez, id. accidental del escuadrón de id.

D. José Viruega, id. id. de la artillería de id.

D. Antonio Castañeda, coronel.

D. José Albeniz, comandante de carabineros.

D. José María Zamora, capitán de cazadores del primer batallón de la Guardia Nacional.

D. José Pareja, alcalde constitucional.

D. José de Pradas, id.

D. Mariano Granja, síndico del comun.

D. Antonio Torres Pardo, diputado provincial.

D. Joaquin Marin, id.

D. Agustín Romero, propietario.

D. Juan Leon Martinez, comerciante.

D. Mariano Collado, ministro de la audiencia nacional.

D. Ramon Fonseca, id.

SECRETARIO con voto, D. Ramon Crooke.

Todavía no se ha dado publicidad á ningún trabajo de la junta.

Parece que la columna de Málaga llegó á Granada, donde no ha sido mal recibida.

En JAEN se ha verificado también el movimiento de las demas provincias de Andalucía, y ademas en los pueblos siguientes: RONDA, ANTEQUERA, JEREZ, PUERTO DE SANTA MARÍA, CHICLANA, SAN ROQUE, CABEZAS DE SAN JUAN Y MEDINA SIDONIA.

Se han pronunciado también en Aragon

HUESCA, CALATAYUD, BORJA, SOS, ALCAÑIZ, CASPE, FRAGA Y MEQUINENZA.

CORREO DE HOY.

DE MALAGA.

La junta constitucional de gobierno de Málaga en su sesion de 8 del actual se ocupó, entre otras cosas, en los asuntos siguientes:

Se leyó un oficio de la junta auxiliar de Ronda en que manifiesta su allanamiento y adhesion á obedecer las órdenes de la junta superior de la provincia.

Se leyó otro oficio de Ronda en que dicen haber nombrado para representar al partido en esta junta á D. Juan Joaquin Melgares.

Se dió cuenta de un oficio del ayuntamiento de Cartagima, en que solicitaba, á nombre del pueblo, se declarase que los labradores debian pagar el medio diezmo de aqui en adelante; y la junta acordó se diga á dichas justicias que no estaba en el caso de hacer novedad por este año en semejante contribucion ya vencida y satisfecha en mucha parte, reservándose tomarlo en consideracion para lo sucesivo.

Se dió conocimiento de un oficio dirigido por la junta gubernativa de Cádiz, congratulándose en la simpatía de principios adoptados por la de Málaga.

Se leyó un oficio del presidente del ayuntamiento de Málaga en que esponsoría que para verificar el padron mandado hacer á los alcaldes de barrio, era indispensable la suma de 2,000 reales, á lo cual no tuvo á bien acceder la junta.

En vista de un dictámen de la comision de Hacienda, puesto á continuacion del presupuesto del producto de todas rentas en un mes, acordó la junta que con objeto de realizar las contribuciones de 1835 y 1836, se comunicase orden al Sr. intendente de la resolucion acordada, reducida á ofrecer la baja del 8 por 100 á los deudores del año pasado y la de un 12 á los contribuyentes del presente; en concepto que serán apremiados sino entregan sus respectivas cuotas en el término de un mes.

Pasó á la comision de Guerra un proyecto sobre el modo de llevar á efecto el alistamiento de los cuerpos que deben formarse. La junta aprobó la formacion de un consejo de subordinacion y disciplina.

A propuesta del señor presidente se acordó que se entreguen al provincial de Málaga los 115 fusiles que tienen pedidos, y lo mismo al cuerpo del Rey 1.º de linea, y que se proceda á hacer la contrata para medio vestuario de los propios individuos, y de otros quince de artillería que se han agregado á ella; se acordó asimismo que se elabore un millon de cartuchos para que esté provista la plaza.

Se acordaron otros negocios de poca entidad.

Del suplemento al boletín oficial de Málaga del 11 del actual, copiamos lo siguiente: "Estamos oficialmente autorizados por la Excm. junta de Gobierno para hacer conocer á nuestros lectores el objeto de la repentina salida de la columna en la tarde de ayer. Noticiosa esta junta que la tropa conductora de la cuerda de rematados permanecia irresoluta en Antequera, y siendo de su deber y de conveniencia de la causa el que pise punto alguno del territorio donde queda proclamada la CONSTITUCION, fuerza armada sin pronunciarse, resolvió enviar inmediatamente una columna para

sorprender á aquel destacamento de la Guardia Real, y hacerlo decidir, de grado ó por fuerza, por la bandera enarbolada en las Andalucías. La conducta que observó aquella tropa, á su tránsito por los puntos donde queda jurada la CONSTITUCION, y el interés y simpatía que manifestaba por el entusiasmo y júbilo popular, nos dan fundadas esperanzas de que, lejos de oponer inútil resistencia, se echarán en los brazos fraternales de nuestra columna, aumentando las filas del alzamiento."

En la tarde del 8 del actual salió de Granada la division expedicionaria de Málaga, despues de recibir los parabienes mas lisonjeros, y la demostracion mas cordial de aquellos sus compañeros, á ocupar los puestos de Despeñaperros, reforzada con 200 hombres de Murcia y Africa, 50 carabineros de infantería y 20 caballos, con mas un batallón de Milicia Nacional y dos piezas de artillería, que pagados por aquella capital, han sido puestos á las órdenes del dignísimo gefe que manda la division que lo es D. Juan Antonio Escalante.

DE JAEN.

Por el gobierno político de la provincia de Jaen se ha comunicado á los alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de la misma, con fecha 9 del corriente, el acto de la instalacion de la junta provisional de gobierno de aquella, cuyo presidente es el Sr. Don Antonio José de la Moneda, y secretarios vocales los Sres. Don Felipe Acuña y Don Joaquin de la Moneda.

Asimismo se ha puesto en conocimiento de los alcaldes y ayuntamientos de la misma provincia el pronunciamiento verificado en dicha capital de Jaen, proclamándose la CONSTITUCION de 1812 con las modificaciones que estime hacer la representacion nacional, reunida en Cortes. La junta provisional ha manifestado á la provincia sus patrióticos sentimientos, invitando á los pueblos á que sigan una marcha franca y liberal, como lo han verificado las demas provincias de Andalucía.

DE CADIZ.

La junta de gobierno en sesion del 7 entre otras cosas acordó: A pluralidad de votos fueron elegidos para la comision de gobierno los señores Martinez Pinillos y Amblard.

Dada cuenta del estado de los fondos remitidos por el Sr. intendente, y la distribucion de ellos que debe verificarse el día de mañana, se acordó autorizar al Sr. intendente para llevar á efecto la distribucion.

Dada cuenta de un oficio de la junta de gobierno de Córdoba, que participa el pronunciamiento de aquella provincia, é invita á que se le remitan fusiles para armas su Milicia Nacional, se determinó pasar á la comision de guerra, y que se conteste haber sabido con placer el pronunciamiento, y que hará cuanto esté á su alcance para remitir armamento.

Se leyó un oficio del subdelegado eclesiástico-castrense del departamento pidiendo se designe ante quien ha de jurar la CONSTITUCION, para proceder despues á recibir el juramento á sus subordinados, y se acordó lo verifique ante el Sr. gobernador militar. Y enterada de la nota que remite el ilustrísimo cabildo eclesiástico de los que de su seno y subalternos han jurado la CONSTITUCION, se resolvió que por el Sr. gefe político se oficie á las autoridades de los pueblos en que se encuentran el Ilmo. Excmo. señor obispo y algunos canónigos para que les re-

ciban juramento: y á los comandantes del puerto y tercio naval que lo preguntan, se acordó le presten ante el teniente general D. Tomas Ayalde.

En las elecciones para formar el ayuntamiento constitucional del presente año, resultaron nombrados el día 8.

ALCALDES.

- 1.º D. Angel Maria Castrisionis.
- 2.º D. Manuel Rodriguez Jarillo.
- 3.º D. Felix Garcia.
- 4.º D. Pablo Matheu.

PROCURADORES SÍNDICOS.

- 1.º D. Juan Ruiz de Somavia.
- 2.º D. José María Pastor.
- 3.º D. Fernando de la Peña.

REGIDORES.

- 1.º D. Pedro Pascual Vela.
2. D. Agustin Oliver.
3. D. José María Ruiz Santacruz.
4. D. Manuel Rey.
5. D. Sebastian Martinez Pinillos.
6. D. Tomas Masias.
7. D. Cristobal Soler.
8. D. Antonio de la Torre.
9. D. Juan José Elizalde.
10. D. Francisco Lopez Dominguez.
11. D. José María Figueroa.
12. D. Juan Escribano.
13. D. José de Sola.
14. D. Pedro Larraondo.
15. D. Juan Revuelto.
16. D. José Gomez.

En sesion del día 9 se acordó oficiar al señor gefe político para que disponga se verifique el día 25 la instalacion de la nueva diputacion provincial: el nombramiento de un comisionado para arreglar con la junta gubernativa de Sevilla las bases de la formacion de la central, fijar la fuerza que ha de ponerse en movimiento, el punto á que ha de dirigirse, convenir en el gefe que haya de mandar las tropas que se reúnan, y acordar lo conveniente; siendo nombrado á pluralidad el Sr. D. Manuel Garcia del Barrio: que saliera inmediatamente una columna, formando parte de ella el batallon de artilleria de la marina Nacional, mandándola D. Leonardo Valledor, oficiando á la junta de Algeciras y comandante general del Campo para que si no se ha verificado disponga la salida de tropas para que se reúnan.

MADRID.

HABITANTES DE MADRID.

El consejo de gobierno y de ministros reunidos en las actuales circunstancias esperan avisos del real sitio de San Ildefonso, que hasta ahora no han recibido, para saber la voluntad de S. M. El Sr. ministro de la Guerra marchó anoche á tomar ór-

denes de S. M., y aun no hay noticia del resultado de su mision.

En tanto importa á los hombres honrados contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública, para evitar que los enemigos del bien general aprovechen esta ocasion para escitar desórdenes y cometer delitos.—*El marqués de Moncayo.*—Madrid 14 de agosto de 1836.

SUCESOS DE ESTA CAPITAL.

El día 13 por la tarde se esparció la noticia de que S. M. la REINA GOBERNADORA habia accedido á jurar la CONSTITUCION de 1812, y que en efecto lo habia verificado en la noche del 12, en medio de las músicas y aclamaciones del pueblo y de la guarnicion que cubre el servicio en el real sitio de S. Ildefonso; compuesta de un batallon del 4.º regimiento de la Guardia Real de infanteria y otro de provinciales, que son los mismos que con tanta gloria suya y provecho de la patria, se han batido en Navarra por la causa de la Libertad y de ISABEL II.

Semejantes voces fueron rápidamente propagándose por esta capital, en términos que se hicieron ostensibles con vivas y aclamaciones á la CONSTITUCION de 1812. El domingo 14 por la mañana insistió por la mayoría del Pueblo en que se cumplieran sus votos y deseos; pero encontró una porfiada resistencia en el capitán general Quesada, quien en persona se opuso con la fuerza armada al intentado pronunciamiento. Patrullas numerosas de infanteria y caballeria, compañías enteras, retenes y otras disposiciones militares se emplearon en dicho día 14 para reprimir el entusiasmo popular pasándose todo él en una continua alarma.

Como á mitad de la tarde se presentaron en Puerta de Moros unos 20 guardias nacionales, y saliendo á contenerlos dos compañías de uno de los batallones de la Reina Gobernadora, que estaban en su cuartel, hizo una descarga sobre los nacionales la compañía abanzada; pero correspondiendo los atacados hicieron retroceder á ambas compañías, y encerrarse en el cuartel, retirándose despues los nacionales: el resultado de ambas descargas fue haber herido gravemente al comandante de los de la Reina llamado Calvet, dos soldados muertos, y otros dos muy mal heridos. De parte de los nacionales fue herido un individuo llamado Goldoni en un muslo, otros dos heridos, y muerto un caletero en el mismo acto.

La noche se pasó con el mismo aparato militar. La puerta del Sol se hallaba oscurida en virtud de un cuadro de infanteria que ocupaba todas las avenidas con dos piezas en su centro, frente de la puerta del

Principal (ó Correos), y avanzadas de infanteria con exploradores de caballeria.

Igual aparato militar se observaba en las plazas, Mayor, de Oriente, Santo Domingo y otros puntos de la poblacion.

Varios patriotas se reunieron en el estinguído convento de los Basillos tratando de hacerte fuertes; fueron desalojados á las intimaciones del capitán general, protegidas por una fuerza imponente y una pieza de artilleria, con la que se amenazó abrir la puerta. Cincuenta y cinco de estos entusiastas ciudadanos fueron á las tres de la mañana conducidos presos á la cárcel del Saladero.

En la mañana de hoy 15 se notaron asimismo por parte del pueblo los mismos deseos de la víspera; y la llegada del señor ministro de la Guerra, portador de las órdenes de S. M., cortó todo fatal acontecimiento, mediante á ser la voluntad de aquella, que se promulgase y jurase la CONSTITUCION de 1812, encargando la capitania general de Madrid al valiente general D. Antonio Seoane.

El recibimiento de tan fausta nueva ha entusiasmado á tal punto, que espontáneamente han colgado sus casas los vecinos de esta noble capital, trocándose repentinamente el aire de ansiedad y descontento general en alegre franqueza el vistoso esterior de las calles, el toque de las campanas y la noble esperanza que por fortuna ha vuelto á renacer en el corazon de todos los buenos.

Mañana será restablecida al uso de sus armas y organizacion la Guardia Nacional de esta corte, que tomará el dictado *Constitucional de Milicia Nacional*.

Parece que el primer paso del nuevo ministerio debe ser asegurar las personas de los Srs. ministros salientes y del general del *Estado de sitio*. Por seguridad de los mismos, por honor de ellos, por desagravio á la vindicta pública, es indispensable que sean puestos en juicio donde ó se vindiquen de las graves acusaciones que pesan sobre ellos, ó sufran el condigno castigo. La sangre se ha derramado por su altanería y su imprudencia en las calles de Madrid. Es preciso que una vez se dé el ejemplo de que los hombres no pueden abusar impunemente de los cargos que se les confían para el buen servicio del Estado, y no para saciar ruines pasiones. A nuestro entender la Nacion necesita grandes ejemplos de justicia, y tiene un derecho á examinar los pasos y medios por donde ha venido á parar en los últimos tres años al término en que se halla. Desde el ministerio *del faccioso mas* y el de los *empréstitos*, hasta los de la *gente de Cádiz*, debe la Nacion someter á una residencia todos los actos. Si este principio de justicia se desatendiese temeremos muchas nuevas *facciones* y nuevas calamidades.

ALCANCE. En prensa ya nuestro periódico se ha fijado un edicto por el Excmo. Ayuntamiento de esta heroica capital, anunciando á su entusiasta vecindario que en virtud de orden de S. M. la *Reina Gobernadora* se publicará esta misma tarde la CONSTITUCION política de la *Monarquía Española de 1812*. Dicho edicto aparece firmado por *D. Fernando Rubin de Celis*, como *gefe superior político*, interino de esta provincia.